

PRESUPUESTO 2024

MEMORIA

explicativa que formula la Presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente para el año 2024 (en adelante Consorcio), se eleva a 500.000'00 euros y el estado de gastos a 500.000'00 euros, y se presenta sin déficit inicial, conforme preceptúa el artículo 165.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha efectuado una vez adjudicado el servicio de depuración de aguas a las empresas concesionarias Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A. y Sogesur-Inima, y teniendo en cuenta no sólo lo establecido en el Pliego de cláusulas económico-administrativas sino también sus ofertas presentadas.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón